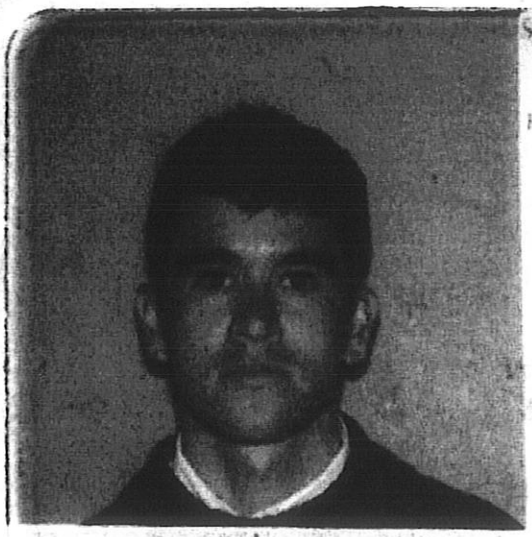


SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
01-09-2004
Fecha de Expedicion

MUÑOZ GIL

ALBERTO AUGUSTO

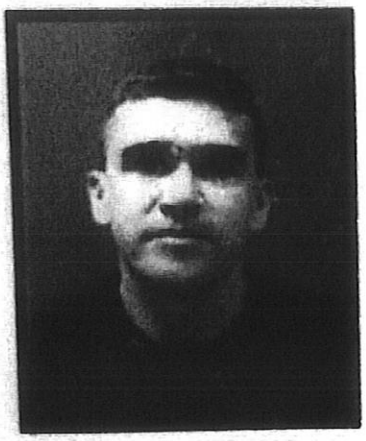
CC 79663835

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SALUD

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

Alberto Muñoz Gil



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ALBERTO AUGUSTO
MUÑOZ GIL

C.C. 79663835

TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALARIA

Expedicion 05/02/2014

Scanned by CamScanner

Secretaría SALUD

Resolución No 0814 de 19/08/2004

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) MUÑOZ GIL ALBERTO AUGUSTO identificado(a) con CC número 79663835 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión segun CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA FUNDACION ESCUELA DE SALUD FUSDESA el día 18/06/2004 y registrado en el libro 4 Folio 2609 año 2004 Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a MUÑOZ GIL ALBERTO AUGUSTO identificado(a) con CC número 79663835 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el titulo o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 19/08/2004

Original Firmado por:
JUAN CARLOS ALANDETTE MANOTAS

JUAN CARLOS ALANDETTE MANOTAS
Director de Desarrollo de Servicios.

Bogotá, D.C 1 SEP 2004
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Alberto Muñoz
CC. # 79'663.835 de BTA
Firma Alberto Muñoz

Bogotá sin Indiferencia

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Resolución No 658 de 20/01/2014

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) MUÑOZ GIL ALBERTO AUGUSTO Identificado(a) con CC número 79663835 expedida en BOGOTA D C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALARIA otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA el día 09/12/2013 y registrado en el libro 11 Folio 1 año 2013
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: autorizar a MUÑOZ GIL ALBERTO AUGUSTO identificado(a) con CC número 79663835 expedida en BOGOTA D C para ejercer la profesión de TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALARIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D C

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá. D.C. a los 20/01/2014

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios
Revisó: Andrea Casas Vargas
Elaboró: Victor Sánchez

Bogotá, D.C 05 02 2014
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Alberto Muñoz
CC. # 79663835
Firma

Cra 32 No. 12 81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

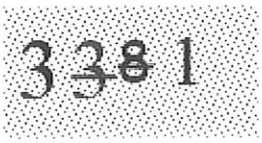
Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Confirme los números de la Imagen *



CambiarResultado General -2020-05-05→9:09:45 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	79663835	ALBERTO	AUGUSTO	MUNOZ	GIL	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ALBERTO AUGUSTO MUNOZ GIL identificado(a) con CC 79663835 registra La siguiente información:2020-05-05→9:09:45 AMInformación Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
TEC	Local	Tecnología en atención prehospitalaria	2014-01-20	658	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2004-08-19	6814	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD